

<b>FOLIO</b>	AC-CEDH 11/2021
<b>FECHA</b>	06 DE DICIEMBRE DE 2021



## SESIÓN DE CONSEJO

<b>ASISTENTES:</b>	Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza Licda. Brenda Viviana Ordóñez Peña Dr. David Fernando Rodríguez Pateen C. Felipe de Jesús Ruiz Becerra Licda. Abril Liliana Torres Becerra Lic. Edgar Eduardo Núñez Montes
--------------------	--

<b>SE INFORMA:</b>	NOVIEMBRE 2021
--------------------	----------------

## **ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza:** Damos inicio a esta décimo primera sesión de Consejo y vamos a proceder a desahogar los puntos del orden del día.

### **1. LISTA DE ASISTENCIA.**

**Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza:** En este momento nos acompaña:

- Consejera Brenda Viviana Ordóñez Peña
- Consejera Abril Liliana Torres Becerra
- Consejero Edgar Eduardo Núñez Montes
- Consejero David Fernando Rodríguez Pateen
- Consejero Felipe de Jesús Ruiz Becerra
- Consejera Catalina Castillo de forma virtual

### **2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA: 08 DE NOVIEMBRE 2021.**

**Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza:** En el punto número dos tenemos la aprobación del acta de la sesión anterior, la cual estuvo en la necesidad de transcribirse completamente, si hubiera algún comentario de fondo, les agradeceríamos mucho que lo hicieran en este momento.

Bien, entiendo que no hay comentarios y si es así entonces les pediría que pudieran levantar su mano en señal de aprobación para pasar al siguiente punto. Perfecto, la declaramos aprobada por unanimidad.

### **3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.**

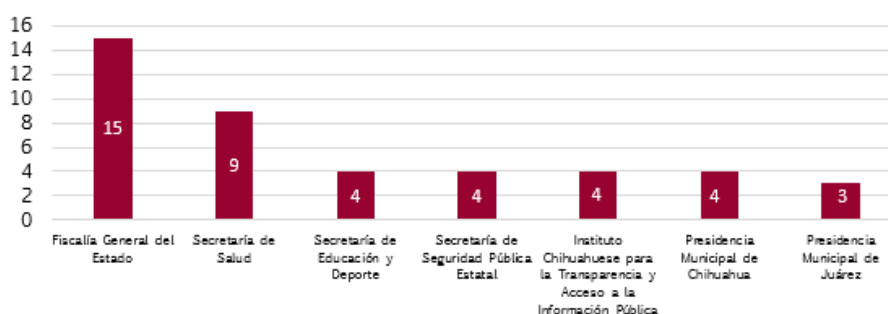
**Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya:** Muy buenos días, es un gusto saludarles y les agradezco nuevamente por su tiempo, a la Consejera Castillo por medio virtual y a quienes se encuentran de forma presencial.

En cuanto al comportamiento mensual de quejas, durante el mes de noviembre recibimos 52 quejas, en Chihuahua 34, Ciudad Juárez 11, Cuauhtémoc 5, y un acumulado anual de 615. Aquí está el desglose por oficina y por mes.

OFICINA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL
CHIHUAHUA	21	21	26	19	29	19	15	23	23	35	34	0	265
JUÁREZ	28	26	24	20	15	14	20	10	14	9	11	0	190
HIDALGO DEL PARRAL	3	3	4	8	10	4	6	6	3	4	1	0	52
CUAUHTÉMOC	1	4	4	8	4	3	6	3	2	6	5	0	47
DELICIAS	1	5	0	0	0	18	1	3	3	0	0	0	31
NUEVO CASAS GRANDES	1	6	1	1	3	4	0	6	4	3	1	0	30
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>65</b>	<b>59</b>	<b>56</b>	<b>61</b>	<b>62</b>	<b>48</b>	<b>51</b>	<b>49</b>	<b>57</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>615</b>

En cuanto a las autoridades mayormente señaladas y principales actos violatorios se sigue la misma tendencia. Durante este mes, la autoridad que más quejas recibió fue la Fiscalía General del Estado, seguido de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y Deporte, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, el ICHITAIP, la Presidencia Municipal de Chihuahua y la Presidencia Municipal Juárez

Los actos reclamados son de similar naturaleza, en primer término se sitúa la Legalidad y Seguridad Jurídica y hablando de actos violatorios más específicos, el uso excesivo de la fuerza pública, prestar indebidamente el servicio público y la intimidación o amenazas como principales actos señalados.



ACTO VIOLATORIO GLOBAL	CANTIDAD
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	67
Derecho a la integridad y seguridad personal	36
Derechos de los grupos vulnerables	25
Derecho a la protección de la salud	12
Derechos de petición	8
Derecho a la propiedad o posesión	6

ACTO VIOLATORIO ESPECIFICO	CANTIDAD
Prestar indebidamente el servicio público	18
Uso excesivo de la fuerza pública	11
Intimidación o amenazas	9
Ejercer coacción para que alguien realice o deje de hacer una acción	7
Omitir brindar protección o auxilio a las víctimas	7
Omitir brindar atención médica	7
Lesiones	6

**Nota:** Es importante aclarar que una misma queja puede abarcar señalamientos en contra de una o más autoridades y también contener uno o más actos violatorios.

A manera de ejemplo podemos referir 3 quejas de manera ilustrativa una que se recibió aquí en la oficina de Chihuahua y tiene que ver con un caso que salió en los medios de comunicación; un hombre que va a recoger a su esposa que labora en Pensiones Civiles del Estado y es fuertemente golpeado por un enfermero que trabaja en la misma institución, entonces al tratarse de una persona que se encuentra cerca de su centro laboral se puede tomar como un acto de autoridad.

Luego en Ciudad Juárez la dilación en la investigación de una denuncia presentada por abuso sexual a una menor de edad, así mismo otra queja por atención inadecuada y falta de insumos médicos en un Hospital.

En cuanto a las gestiones de este mes, fueron un total de 82. Ahí está el desglose en cuanto a las presenciales, vía telefónica y por oficina, siendo más o menos la misma tendencia. Ahí tenemos algunos ejemplos a manera ilustrativa nada más para ver la diversidad de asuntos que atendemos y ahorita les comentaré en cuanto a la valoración por el índice de quejas.

OFICINA	GESTIONES PRESENCIALES	GESTIONES TELEFÓNICAS	TOTAL
CHIHUAHUA	18	8	26
JUÁREZ	7	12	19
CUAUHTEMOC	14	4	18
DELICIAS	10	0	10
NUEVO CASAS GRANDES	5	1	6
HIDALGO DEL PARRAL	0	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>28</b>	<b>82</b>

#### Algunas de las gestiones realizadas

897/21 Se realiza gestión con la Secretaría de Salud para que persona con la enfermedad de Hemofilia logre acceder al medicamento correspondiente.

908/21 Gestión ante el Hospital Morelos encaminado a que se brinde información a sus familiares, sobre el estado de salud de un menor de edad con Covid-19.

917/21 Luego de trascurrir 24 horas sin información, se gestiona ante el área de Trabajo Social del Hospital Central, la atención a familiares de joven que se encuentra grave e intubado por la enfermedad Covid-19.

935/21 En apoyo a una persona que se desempeña como Ministerio Público, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para recabar su expediente médico, ya que por tras haber sido lesionado por un impacto de bala, se encuentra bajo incapacidad que no es respetada por sus superiores.

En el apartado de asesorías se dio un total de 438, de las cuales 297 fueron presenciales y 140 de manera telefónica.

OFICINA	ASESORÍAS PRESENCIALES	ASESORÍAS TELEFÓNICAS	TOTAL
CHIHUAHUA	110	55	166*
JUÁREZ	46	33	79
DELICIAS	61	17	78
CUAUHTEMOC	41	13	54
HIDALGO DEL PARRAL	21	11	32
NUEVO CASAS GRANDES	18	11	29
<b>TOTAL</b>	<b>297</b>	<b>140</b>	<b>438*</b>

#### Algunas de las asesorías brindadas

4744/21 Asesoría a persona que desea denunciar ante la instancia interna, a un agente ministerial que lo lesionó durante riña.

4742/21 Asesoría en materia laboral a policía municipal que sufrió accidente un accidente de trabajo.

4732/21 Persona que trabaja en empresa maquiladora, solicita asesoría relacionada con la aplicación de la vacuna contra el Covid-19, ya que en su centro de trabajo le es requerida como obligatoria.

\*Nota: En el mes de noviembre se brindó una asesoría vía correo electrónico en la oficina central en Chihuahua.

En cuanto al apartado de recomendaciones, durante este mes se emitieron desde la Recomendación 28 hasta la 33.

RECOMENDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	SÍNTESIS
REC 28/2021 Presidencia Municipal de Janos	04 de noviembre 2021	Un hombre que se desempeñó como agente de seguridad pública del municipio de Janos, señaló que luego de resultar herido con motivo de sus funciones, dejó de laborar para la dependencia municipal, en razón de que las lesiones ocasionadas lo imposibilitaron para seguir trabajando. Sin embargo, luego de la separación del cargo, la persona afectada señaló ser víctima de diversas violaciones a sus derechos humanos, debido a que nunca fue dado de alta ante alguna institución de seguridad social, además de que la autoridad municipal le depositaba una pensión de manera irregular y ésta fue suspendida el 15 de enero de 2020, por un acuerdo de cabildo, con lo cual se le afectó en sus prestaciones. Con base en las evidencias recabadas por este organismo, se concluyó que existen evidencias suficientes para tener por acreditada una violación al derecho a la seguridad social del quejoso, así como a la seguridad jurídica y a la legalidad.

<p><b>REC 29/2021</b> Fiscalía General del Estado</p>	<p>04 de noviembre 2021</p>	<p>Dos personas se quejaron de que fueron detenidos por agentes de la policía ministerial, cuando se encontraban en el domicilio particular de uno de ellos, en compañía de otras personas. Según los detenidos, los agentes que arribaron al domicilio los cuestionaron acerca del homicidio de algunos de sus compañeros en el Hospital Central y sobre la ubicación de unas armas; luego de una revisión al domicilio, al no encontrar los agentes ningún tipo de evidencia, los quejosos argumentaron que les sembraron 216 gramos de marihuana y 49 gramos de cristal, mientras eran golpeados severamente, añadiendo también que les robaron una televisión, tenis, un reloj, una tablet, una cantidad de dinero en efectivo, entre otras cosas. Una vez concluida la indagatoria correspondiente, se determinó que los quejosos fueron objeto de violaciones a sus derechos humanos, por un uso excesivo de la fuerza, lo que constituyó un atentado al derecho a la integridad física como personas detenidas, como lo establece el último párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p><b>REC 30/2021</b> Presidencia Municipal de Chihuahua</p>	<p>04 de noviembre 2021</p>	<p>Una persona relató que cuando circulaba en su vehículo durante la madrugada, al costado de un panteón, fue interceptado por elementos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, quienes le marcaron el alto para cuestionarlo sin razón aparente; la persona quejosa, al externar su inconformidad, señaló que los agentes municipales ejercieron en su persona un uso indebido de la fuerza pública y luego procedieron a su detención. Con base en los elementos recabados como parte de la investigación, esta Comisión consideró que existen elementos suficientes para producir convicción, más allá de toda duda razonable, de que en el caso que nos ocupa, agentes pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua, emplearon un uso excesivo de la fuerza en contra del quejoso, ya que la autoridad no realizó una explicación convincente que justificara las lesiones que presentó el impetrante, incumpliendo con ello la garantía de velar por la integridad física de las personas que se encuentran bajo su custodia.</p>
<p><b>REC 31/2021</b> Fiscalía General del Estado</p>	<p>29 de noviembre 2021</p>	<p>Ciudadana acude a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, haciendo del conocimiento que después de más de seis años de haber interpuesto una querrela ante la Fiscalía General del Estado, denunciando delitos en contra de servidores públicos, sin que a la fecha haya recibido información sobre estado que guarda la investigación, encontrándose en una dilación excesiva, solicitando la protección al derecho de acceso a la justicia, y conocer el estado de la investigación. Luego de las investigaciones ejercidas por esta CEDH, del análisis de las evidencias mencionadas en los puntos 22 a 24 de la resolución.</p>
<p><b>REC 32/2021</b> Presidencia Municipal de Julimes</p>	<p>29 de noviembre 2021</p>	<p>Luego de diversas notas periodísticas tituladas “Se suicida en Celdas Municipales”, “Detenido se quita la vida en celdas de la DSPM DE Julimes” y “Se suicida sujeto en el interior de DSPM”, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, radicó queja de manera oficiosa por presuntas violaciones a los Derechos Humanos de las personas detenidas, en su modalidad de muerte en custodia. Así pues, luego de las diligencias realizadas por esta Comisión, y a la luz de la normatividad nacional e internacional invocada en la presente resolución, y con las evidencias recabadas se puede concluir válidamente, que una persona privada de la libertad, fue objeto de violaciones a sus derechos humanos, por parte del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Julimes, quienes lo tuvieron a su cargo, habida cuenta de las omisiones evidenciadas, se vulneró su derecho fundamental como persona privada de la libertad a la protección suficiente, que se tradujo en una muerte en custodia; ya que la autoridad tenía la obligación de carácter positivo, de cumplir en proporcionarle la asistencia médica, para ser garante su integridad.</p>
<p><b>REC 33/2021</b> Presidencia Municipal de Juárez</p>	<p>30 de noviembre 2021</p>	<p>Dos hermanas activistas, voceras y pertenecientes de un movimiento social de defensa, comparecen ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, denunciando diversas violaciones a sus derechos humanos por parte del Presidente Seccional de Samalayuca, en el Municipio de Juárez, Chihuahua, luego de haber sido confrontadas, violentadas y evidenciadas públicamente a través de redes sociales. Luego de las diligencias realizadas por esta Comisión, y del análisis de las pruebas e información recabadas, se estima que se desprenden evidencias suficientes para considerar violados los derechos fundamentales de quienes interpusieron la queja, específicamente a la hora, dignidad y reputación, así como a la igualdad y no discriminación.</p>

En otro orden de ideas se llevaron a cabo los siguientes eventos de capacitación y difusión:

Fecha	Descripción de la actividad
04 de noviembre	Simposio sobre Enfermedades de Transmisión Sexual.
04 de noviembre	Capacitación a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.
04 de noviembre	Curso Introducción a los Derechos Humanos en la Función Policial, impartido a la Comandancia de Seguridad Pública de Álvaro Obregón.
05 de noviembre	Módulo 14 del Diplomado – Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
08 de noviembre	Difusión del Premio Estatal de Periodismo 2021 en Camargo.
09 de noviembre	Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos - Visita a las empresas Foxconn Technology de Juárez S.A. de C.V. y ECMM S.A. de C.V.
11 de noviembre	Curso Básico de Derechos Humanos, impartido a personal de la Presidencia Municipal de La Cruz.
17 de noviembre	Participación en Jornadas de Prevención de Adicciones con el tema: Estructura de los Acuerdos Escolares de Convivencia e Integración de Expedientes Escolares.
22 de noviembre	Firma de Convenios de Colaboración. En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se celebró la suscripción de firmas a dos convenios de colaboración, uno de ellos con el Instituto de las Mujeres del Municipio de Delicias, y el segundo con la Instancia Municipal de las Mujeres de Saucillo.
23 de noviembre	Curso Básico de Derechos Humanos, impartido a personal de la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal de Cuauhtémoc, así como a integrantes de Regidurías.
25 de noviembre	Participación en Congreso Nacional – Análisis y Expectativas de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, a 10 años de su entrada en vigor.
25 de noviembre	Charla – Cómo abordar la violencia desde la cultura de la paz y el arte: la experiencia de Agenda Mujer Colombia.
25 de noviembre	Acompañamiento en evento sobre Consulta Libre, Previa e Informada, convocado por la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza:** Es la actividad más relevante que hubo en el mes. No es toda la actividad que se desarrolla en el organismo, pero sí tratamos de resumir un poco las actividades. ¿Algún comentario, consejeras, consejeros? Bien, al no tener ningún comentario continuamos que el siguiente punto.

#### **4. DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza:** Mediante un correo electrónico se les remitieron varios documentos, entre ellos el organigrama actualizado y el tabulador de estímulo a la productividad, evidentemente sabemos que es mucha información para aprobar en este ciclo, pero era importante que fueran conociendo el trabajo realizado por el Órgano Interno de Control en coordinación con el Departamento Jurídico de esta Comisión.

**Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya:** Es un documento con el cual se cumpliría por primera vez con obligaciones específicas en materia de fiscalización y transparencia. Sabemos que es un documento que tiene que pasar por este Consejo, no es para aprobarse o discutirse en este momento, tenemos hasta febrero para aprobarlo y publicarlo.

**Licda. Brenda Viviana Ordóñez Peña:** ¿En estos documentos está regulado el recurso de las sesiones de Consejo que eran presenciales?

**Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya:** Este es un Manual de Remuneraciones exclusivamente. En cuanto a las partidas e informes, si es de su interés, en la próxima Sesión el Director de Servicios Administrativos nos podría informar, ya que hay cuestiones técnicas y administrativas que indican el destino final que se les da a los recursos etiquetados.

**Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza:** Se queda como acuerdo el invitar al Director de Servicios Administrativos.

**Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra:** Me queda una duda viendo el tabulador, ¿qué sucede si el presupuesto solicitado no va de acuerdo al presupuesto aprobado?

**Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya:** Que bueno que lo comenta, ahorita ya debe estar en la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado y de venir algún tipo de reducción se deberán hacer los ajustes correspondientes.

**Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra:** Se les agradece la transparencia, me parece que es una muestra de confianza.

#### **5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

**Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza:** Habíamos acordado con este Consejo que el lunes 22 de noviembre recibiríamos los comentarios respecto a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética.

El consejero Felipe Ruiz y el Consejero Rodríguez, amablemente transmitieron sus observaciones y por parte de esta Secretaría Técnica, fueron redirigidos al Órgano Interno de Control. Con ello, comentarles que el 04 de diciembre salieron publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Sobre el tema de incompatibilidad para ejercer una consejería y un cargo público al mismo tiempo, se había comentado el acercamiento que se tuvo con el Congreso del Estado para revisar dicho tema, en donde indicaron que iban a revisar que procedía. De igual forma en la Dirección Jurídica de la Comisión también se encuentra bajo análisis.

**Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza:** Otro acuerdo pendiente es relacionado con el ciudadano Ricardo de Jesús de la Rosa Córdova, quien había solicitado en un primer momento información histórica de este organismo, estadística y opiniones del Consejo respecto a la estructura orgánica, actividades, funciones, atribuciones etcétera, lo cual se le dio respuesta por parte de un servidor. También comentarles que se han presentado otras solicitudes de la misma persona o el mismo colectivo, se han ido contestando poco a poco, incluso personal de visitadurías ha atendido personalmente a sus peticiones.

**Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya:** Derivado de este punto, tuvimos algunas reuniones con Reten Ciudadano, tratando temas sobre prestaciones de servicios de salud, agua y transporte, derivando en dos compromisos de nuestra parte, uno, hacer visitas coordinadas a hospitales, por lo que se visitó el Hospital General, Central, Infantil y el Hospital de Salud Mental, observando una serie de circunstancias que algunas si se materializaron en quejas. Solicitaron gestionar una reunión con instancias de gobierno, por parte de la Secretaria General de Gobierno hubo buena respuesta y el día 24 de noviembre tuvimos una reunión en la que estuvo el señor Ricardo de la Rosa de Reten Ciudadano, la señora Cisneros de Resistencia Civil, el Subsecretario General de Gobierno, personal de la Secretaría de Salud, la Dra. Mirna Beltrán de la Dirección de Servicios Médicos del ICHISAL y otra persona de jurídico, conformándose una mesa de trabajo para poder atender asuntos más específicos.

En el tema del agua se designó a una persona representante para recabar recibos de cobros excesivos o convenios que no se han respetado.

También les llegará un escrito en el que una persona solicita se inicie una queja de oficio, por la falta de respuesta de ICHITAIP a varias solicitudes de información pública y nos pide que analicemos en general toda la actuación del Instituto. Otro de los asuntos para seguimiento es que puedan conocer el contenido del Programa Integral de Desarrollo de la institución, en cuanto tengamos el proyecto final se lo compartiremos.



## 6. ASUNTOS GENERALES.

**Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza:** Plantearles que nos encontramos en proceso de elaboración del Informe Anual 2021, es una obligación que recae en la Secretaría Técnica Ejecutiva, quería compartirles a grosso modo la estructura del documento que estamos trabajando, el cual sigue una lógica similar a la de años anteriores con 8 secciones para explicar el documento, con un mensaje del Presidente respecto al posicionamiento de la Comisión ante todo ente público, desde luego las reuniones y actividades del Consejo, abordar también el desarrollo institucional, con la nueva imagen, nuevas áreas, la transversalización de la perspectiva de género, transparencia, archivo, planeación y por otra parte, con el objeto de prevención con capacitaciones y todas las campañas que se realizan en temas de difusión, la actividad que hemos tenido con organizaciones de la sociedad civil y sector privado. También vamos a hablar del monitoreo de los derechos de las personas con discapacidad, el Sistema Integral de Protección a Periodistas y el tema de la Alerta de Género.

En las dos últimas secciones hablamos de la situación de los derechos humanos, es un diagnóstico conforme a las quejas y actos violatorios, la intervención de esta Comisión dentro de la contingencia sanitaria, el diagnóstico penitenciario y finalmente la protección y defensa de los derechos humanos que son todas las resoluciones, recomendaciones, acuerdos de no responsabilidad y propuestas, por lo que desde el pasado 01 de diciembre empezamos con una revisión que esperamos concluir para el 29 de diciembre. Es un documento que se presenta ante el Congreso y también se elabora un vídeo para mostrar todas las actividades que se llevaron a cabo en el año, por lo que consideramos importante transmitirlo en esta Sesión.

**Dr. David Fernando Rodríguez Pateen:** Simplemente felicitarlos por el trabajo y de reconocer.

**Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza:** Gracias, es un trabajo de equipo de todas las áreas que conforman la Comisión.

¿Algún otro asunto general que quisieran comentar?

## 7. TOMA DE ACUERDOS.

**Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza:** Pasamos al siguiente punto que es la toma de acuerdos de la presente Sesión.

<b>I</b>	Se tiene por aprobada el acta y acuerdos de la sesión de fecha 08 de noviembre de 2021.
<b>II</b>	Se tiene por presentado el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre de 2021.
<b>III</b>	Se compartirá la información relativa al Distintivo de Empresa Comprometida con los Derechos Humanos.
<b>IV</b>	Se revisará a fondo el documento de Manual de Administración de Remuneraciones de la CEDH para el Ejercicio Fiscal 2022.
<b>V</b>	Se invitará al Director de Servicios Administrativos para que aclare dudas sobre el presupuesto de egresos.
<b>VI</b>	Las peticiones ciudadanas que nos sean planteadas, las atenderemos de manera concreta tratando de canalizar los asuntos a donde corresponden.

## 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza:** Agradeciendo su presencia en esta reunión de Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, declaramos clausurada la misma.

*...Se declara concluida la presente Sesión.*

*Acta general levantada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.*